

como con fuerzas del actual, en que se
 yedades en las anteriores y personas que de
 unidas, es de posesion y que no se lleva
 a efecto de lo que se ha dicho y que se cum
 pando el pliego de cargo que ha sido
 de la Real Cedula y por real cedula que se
 a las real cédulas, haciéndose tambien la
 reclamacion competente y que sea de lo
 de la reclamacion de lo que se establece, y
 si que el contenido de las dhas. cédulas y
 la reclamacion respectiva a las disposiciones
 sea para la base de la cantidad de cantidad en
 las ultimas años, que es la misma que sea
 dada y para la Verdad y solidez
 en forma de determinacion y posesion. Y para
 que por este Ayuntamiento se celebre y se cumpla
 con lo que se contiene en la cantidad de
 se combaquen a los mayores contribuyen
 tes y fin de rentas de la que sus comun
 ciones y se combaquen en el mayor medio
 de salvar a la corporacion del comun
 se en que se contiene en la cantidad de
 el asunto de que se trata

{ Explotado } En virtud de lo acordado para este Ayuntamiento
 { Substancia } en virtud de lo acordado para este Ayuntamiento
 { que se le favorece } en virtud de lo acordado para este Ayuntamiento
 { de don Juan Manuel } de don Juan Manuel y f. se le concede un

